

Contingente para confitería y chocolatería Colombia - Argentina

Colombia y Argentina se otorgan acceso preferencial recíproco a la confitería y a la chocolatería originarias y procedentes de cada Parte Signataria.

Dicho acceso está limitado a través de contingentes administrados por la Parte Exportadora que, para el efecto, emite Certificados de Autenticidad de Cupo que deberán ser presentados a la autoridad aduanera de la Parte Importadora al momento de la importación. El consumo de los cupos se materializa con el levante aduanero, el cual se deberá obtener entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año del cupo.

Colombia reglamentó su contingente de exportación a través de la [Circular 031](#) del 16 de diciembre de 2021 emitida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

PRODUCTO: CONFITERÍA ARGENTINA - COLOMBIA

PARTIDAS NANDINA	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	AÑO	PREFERENCIA ARANCELARIA INTRACUPO	CONTINGENTE ANUAL (Toneladas)
1704, en conjunto	Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco)	A partir de 2018	100%	146

PRODUCTO: CHOCOLATES ARGENTINA - COLOMBIA

PARTIDAS NANDINA	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	AÑO	PREFERENCIA ARANCELARIA INTRACUPO	CONTINGENTE ANUAL (Toneladas)
1806, en conjunto	Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao	A partir de 2018	100%	256

Fuera del contingente no se aplica el Programa de Liberación Comercial.